

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320210017600 (Ejecutivo.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del juzgado, se dispone:

1°.) Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, las respuestas remitidas por los bancos BBVA, PICHINCHA, BANCOOMEVA, CREDIFINANCIERA S.A., MIBANCO S.A. y SEGUROS BOLÍVAR, con las cuales nos informan que el señor JHONATAN ORTÍZ BETANCOURT no tiene ningún vínculo con esas entidades financieras.

2°.) Glosar al plenario y poner en conocimiento de las partes, la respuesta enviada por el Banco Caja Social, con la cual nos informa que se registró el embargo sobre el producto XXXXXXX6086, perteneciente al ejecutado.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 080

HOY: 18 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA